trasgordinario
biernes
xxv de mayo
1598

En la muy noble y muy leal ciudad de Mª a veinte y dos dias del mes de mayo de mill e quinientos y noventa y ocho años se juntaron en las casas del señor corregidor a cabildo conbiene a saber el señor don Pedro de Cordova ponze corregidor al lo lazo don Francisco Gil Xpoval Fernandez don Juan de Beraztegui al lo diaz navarro regidores

Antonio Carrego Pedro Fernandez de Toledo Pedro Quadros Andres Fernandez Jurados de la dicha ciudad

Pos. + Trigo

Y asi juntos trataron acerca de la relacion que un hombre que se dize miguel Ximenez hizo a la dicha ciudad diziendo que trayendo al posito della treinta y quatro fanegas de trigo por una cedula firmada del señor Juan Periago Serra remitida al posito de esta ciudad en la villa de Molina le abian quitado las dichas fanegas dellas y que aunque dixo las traia para el posito de Murcia y les mostro la cedula del dicho señor Jurado no quisieron obedecer nada y se las quitaron.

Y la dicha ciudad abiendo tratado y conferido sobre ello acordaron que el señor Pedro Quadros Caparros Jurado de la dicha ciudad baya a la villa de Molina y lleve la probicion de su merced que esta ciudad tiene para que no puedan en ninguna parte tomar el trigo que biene para el posito y en ello haga lo que conbenga hasta que el dicho trigo lo ayan restituido a esta dicha ciudad y lleve de salario seiscientos mrs cada un dia y lo dexe luego el señor alo diez navarro Rector

acordose que atento que cada dia se da mucho trigo